

FECHA: martes, 05 de julio de 2022 RFC: HEMB681229 493

COMISIONADO DEL COMISIONADO  
 HERRERA BEATRIZ  
 Apellido Paterno Nombre (s)  
 Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES de empleado: 167 Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR



OBJETO DE LA COMISION: Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: LOS MUNICIPIOS DE ZACATLAN Y HUAUCHINANGO, PUE.  
 Durante los días: 15, 16, 27 Y 29 DE JUNIO DE 2022  
 Con el objeto de: REALIZAR TRABAJOS DE INEPCCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHS ACUERDOS, RECORRIDOS Y OPERATIVOS.  
 Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.5/00993/22	COMISIÓN AL MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUE.	15-jun	16-jun	1.5	\$ 750.00	\$1,017.00
PFPA/27.3/2C.27.5/01077/22	COMISIÓN AL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUE.	28-jun	29-jun	1.5	\$ 750.00	\$515.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,532.00</b>

**TRANSPORTE:**

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE: \$	-	IMPORTE PASAJE: \$	-	IMPORTE CASSETAS	\$ 304.00

**SUMA VIÁTICOS + PASAJES** \$1,836.00  
**IMPORTE EN LETRA:** (--UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.--)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: ING. BEATRIZ HERRERA MEZA INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 58, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla

ARCHIVO: JUNIO 03

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

<b>II.1.-NOMBRE</b> BEATRIZ HERRERA MEZA	<b>II.3.-ORIGEN</b> México	Puebla
<b>II.2.-CARGO</b> ENLACE	<b>II.4.-RFC</b> HEMB681229493	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
					DIVISA	PAQUETE		
Tepeyahualco Puebla	13/06/2022	15/06/2022	2	1	MXN	750.00	375.00 100% 1,875.00	
<b>TOTAL DÍAS:</b>								
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	1,875.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

RECORRIDO DE VERIFICACION

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	BEATRIZ HERRERA MEZA ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFP/27.3/2C.27.5/0993 /22

Puebla, Pue., a 14 de junio de 2022.

BEATRIZ HERRERA MEZA  
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, se le comisiona para que en el periodo comprendido del 14 al 16 de junio realice las siguientes actividades:

- LLEVAR A CABO VISITA A LA "MINA DE EXTRACCIÓN A CIELO ABIERTO DE FELDESPATO" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUE., EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.
- LLEVAR A CABO VISITA A LA EMPRESA FELDMEX, S.A. DE C.V. EN EL PROYECTO "EXTRACCIÓN DE FELDESPATO EN LA MINA A CIELO ABIERTO DENTRO DEL PREDIO SEGUNDA FRACCIÓN DESPRENDIDAS DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO RANCHITO VELÁSQUEZ", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUE.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFP/14C.26.1/044/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

C.c.p.-Oficialía de Partes, P.O. Box 17 2000, Puebla, Tel. (222) 2462804 www.profeпа.gob.mx  
Ref.



INFORME DE COMISIÓN



**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN**  
**PRESENTE.**

**No. OFICIO DE COMISIÓN:** PFFPA/27.3/2C.27.5/0993/22 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022  
**AREA DE ADSCRIPCIÓN:** SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES.  
**NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:** ING. BEATRIZ HERRERA MEZA  
**PERIODO DE LA COMISIÓN:** 14 AL 16 DE JUNIO DE 2022.

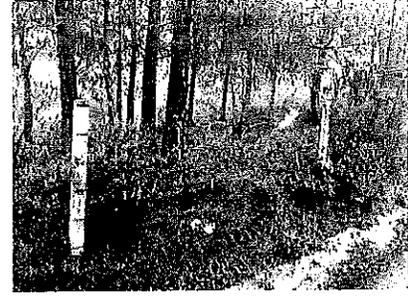
**Fecha de la Actuación:** 15 DE JUNIO DE 2022  
**Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:** Recorrido de aproximadamente 160 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hr.  
**Se pernocto en la zona:** SI X NO **Aplica viático:** SI X NO **Tipo de zona:** URBANA X RURAL  
**Índice de Marginación (CONAPO)** ALTA **MUY ALTA** **Comprobación de viáticos:** FACTURA X TRANSITO

- **LLEVAR A CABO VISITA A LA "MINA DE EXTRACCIÓN A CIELO ABIERTO DE FELDESPATO" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUE., EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.**

El día 15 de junio de 2022, me constituí en el Proyecto denominado "MINA A CIELO ABIERTO DE FELDESPATO", con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio de comisión antes referido, procedí a realizar un recorrido por el camino vecinal que comunica de la Ranchería de Metepec a la Ranchería de Metlaxistla, ambas pertenecientes al municipio de Zacatlán, Pue., a fin de ubicar y corroborar que los predios ubicados a la altura de las coordenadas UTM: X=600193 Y=2210120 y X=600346 Y=2210153 son los que en algún momento se inspeccionaron, según consta en el acta de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.5/0057/16 de fecha 22 de abril de 2016, cuya propiedad hasta entonces era del C. Edgar Garrido Rodríguez, como consta en la misma acta antes referida. Dichos predios se encuentran cercados perimetralmente con alambre de púas y postes de concreto, lo que imposibilita el acceso a los mismos, solo pudiendo observarse desde el camino vecinal que pasa por el linderos de los mismos, desde donde se puede apreciar que no se ha llevado a cabo la extracción de material o mineral (feldespato), desde algún tiempo, ya que se observa vegetación en los bordes de la mina, tal como se muestra en las siguientes imágenes fotográficas que se tomaron desde el camino vecinal que colinda con los citados predios:



Vista de los predios



Una vez en el sitio, y pasado alrededor de 30 minutos, me percate que se acercaba un vehículo, del cual el chofer me preguntó si buscaba algo o alguien, con quien procedí a identificarme con la credencial número PFFPA/01176, respectivamente expedida y signada por la **C. Blanca Alicia Mendoza Vera**, de la misma forma, manifestó que probablemente esos terrenos pertenecían a la empresa Materias Primas Minerales de Ahuazotepec, toda vez; que la empresa había adquirido algunos predios en la zona, pero no estaba seguro, por lo que le pedí que si se podía corroborar esta información, a lo que accedió, trasladándonos a las

COORDENADAS UTM											
Vértice	X	Y	Vértice	X	Y	Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
7	600865	2208952	19	600747	2208948	31	600621	2209021	43	600945	2209066
8	600856	2208945	20	600731	2208956	32	600620	2209024	44	600943	2209036
9	600834	2208945	21	600714	2208959	33	600616	2209039	45	600942	2209007
10	600829	2208944	22	600700	2208966	34	600614	2209047	46	600940	2208977
11	600823	2208944	23	600684	2208968	35	600613	2209055			
12	600814	2208944	24	600662	2208984	36	600611	2209061			

Las cuales con apoyo del programa Google Earth Pro, se pueden visualizar en formato KML y nos arroja la siguiente imagen satelital:





**"CAMBIO DE USO DE SUELO DE FORESTAL A MINERO, PARA EL PROYECTO DENOMINADO EXTRACCIÓN DE FELDESPATO EN MINA A CIELO ABIERTO DENTRO DEL PREDIO SEGUNDA FRACCIÓN DESPRENDIDAS DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO RANCHO VELASQUEZ"**

Titular: FELDMEX, S.A. DE C.V.

Superficie Total: 5 ha

Area recorrida

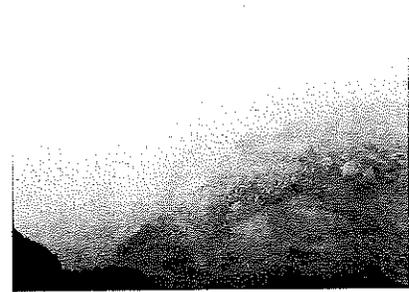
Fotografía aerea: 11/08/2021

Fuente: Google Earth Pro

Escala Google Earth: 89 m

Fecha elaboración: 15/06/2022

De la misma forma, con el apoyo del software "MapSource", de donde se obtuvo que dicho polígono cuenta con una superficie de 5 hectáreas (50,000 m<sup>2</sup>), en donde se observa que ya se ha extraído material mineral (feldespato), manifestando la visita que la mina a cielo abierto, fue explotada en su momento, bajo el amparo de la autorización número DFP/3803 de fecha 03 de octubre de 2011 emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual le autorizaron un periodo de 10 años para llevar a cabo las actividades de desmonte, despalme, retiro del suelo para el cambio de uso del suelo en áreas forestales a minero, así como para la extracción de mineral de feldespato a través de la técnica de terrazas; sin embargo, al requerir una prorrogas ante la SEMARNAT para ampliar el plazo de extracción, esta autoridad les "NEGO" dicha modificación, por lo que la empresa a partir del 18 de octubre de 2021, realizaron un paro técnico que hasta la fecha mantienen en esa área (polígono), hecho que se pudo constatar durante la presente visita, tal como se muestra en las siguientes imágenes fotográficas:





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales**

**OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.5/ 1077 /22  
Puebla, Pue., a 27 de junio de 2022.**

**BEATRIZ HERRERA MEZA  
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, se le comisiona para que en el periodo comprendido del 27 al 29 de junio realice las siguientes actividades:

- **LLEVAR A CABO VISITA AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUCHINANGO, POR LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE" EN EL CAUCE Y ZONA FEDERAL DEL RIO TLALCOYUNGA, UBICADO A LA ALTURA DE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS LATITUD NORTE N=20° 10' 48.0" Y LONGITUD OESTE W= 98° 04' 53.0", EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**

**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, Inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFFPA/14C.26.1/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.



C.c.p.-Oficialía de partes

Ref.

5 Poniente 1303, 7° piso Edificio Papillón, Col. Centro, Puebla  
Código Postal 72000, Puebla, Tel. (222) 2462804 [www.profeпа.gov.mx](http://www.profeпа.gov.mx)



INFORME DE COMISIÓN



**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN**  
**PRESENTE.**

**No. OFICIO DE COMISIÓN:** PFFPA/27.3/2C.27.5/1077/22 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022  
**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:** SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES.  
**NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:** ING. BEATRIZ HERRERA MEZA  
**PERIODO DE LA COMISIÓN:** 27 - 29 DE JUNIO DE 2022.

**Acta de Inspección No.** PFFPA/27.3/2C.27.5/00061/2022  
**Orden de Inspección No.** PFFPA/27.3/2C.27.5/00068/2022  
**Expediente No.** PFFPA/27.3/2C.27.5/0007/2022  
**Fecha de la Actuación:** 28 Y 29 DE JUNIO DE 2022

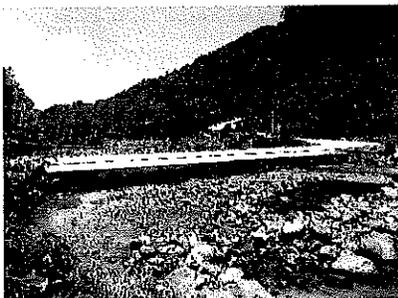
**Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:** Recorrido de aproximadamente 170 kilómetros en un tiempo aproximado de 3 hr.  
**Se pernocta en la zona:** SI NO X **Aplica viático:** SI NO X **Tipo de zona:** URBANA RURAL X  
**Índice de Marginación (CONAPO)** ALTA MUY ALTA **Comprobación de viáticos:** FACTURA TRANSITO

- LLEVAR A CABO VISITA AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUCHINANGO, POR LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE" EN EL CAUCE Y ZONA FEDERAL DEL RIO TLALCOYUNGA, UBICADO A LA ALTURA DE LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS LATITUD NORTE N= 20° 10' 48.0" Y LONGITUD OESTE W= 98° 04' 53.0", EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, DEL ESTADO DE PUEBLA.

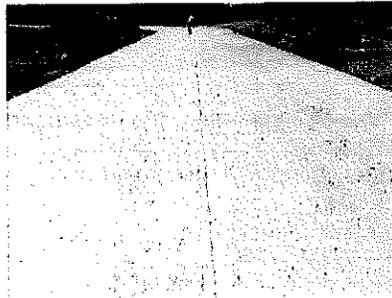
El día 28 de junio de 2022, me constituí a las 12:00 horas (debido al tráfico vehicular) en las instalaciones de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento Municipal de Huauchinango, a fin de llevar a cabo la visita de inspección, en donde se me informó que el Director se encontraba en una reunión, a lo que espero alrededor de 2 horas, una vez entrevistándome con él, y hacerle saber el objeto de mi visita, procedimos a trasladarnos al sitio sujeto de inspección, arribando alrededor de las 15:30 horas, por lo que una vez ubicados a la altura de las coordenadas UTM X=595985 Y=2231664 (Datum WGS 84 Zona 14N), se procede a realizar un recorrido con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la "orden de inspección", antes referida, en donde se señala lo siguiente:

Se observar la construcción (en su momento) y operación (actualmente) de una obra civil consistente en un "puente" tipo vado, que cruza el Río Tlalcoyunga y conecta al camino que comunica a la Ciudad de Huauchinango con la localidad de Tlalcoyunga; dicha obra se encuentra construida a base de tubos de concreto y mampostería sobre la zona federal y cauce del Río Tlalcoyunga, este puente tiene un largo sobre el cauce de 26.70 metros y un ancho de 7.20 metros, dicho puente tiene colocado en el cauce del río 17 tubos de concreto de un metro de diámetro aproximadamente cada uno, para permitir el paso de agua de la corriente del Río Tlalcoyunga. Este puente tiene una altura total sobre el cauce del río Tlalcoyunga aproximadamente de dos metros. Los tubos fueron colocados sobre el lecho del río. El puente está siendo construido con material pétreo, concreto.

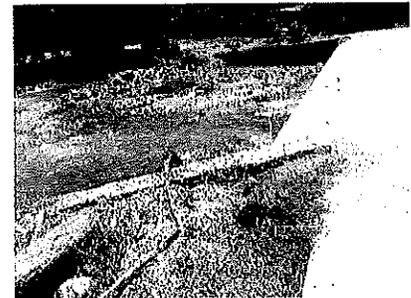
El río Tlalcoyunga es un río perene, tiene un ancho promedio de aproximadamente 48.7 metros en su parte más ancha a aproximadamente 10 metros aguas arriba, sin embargo al llegar al puente se hace una reducción de 27 metros aproximadamente, formando un tipo trapecio, para lo cual se construyeron muros de mampostería, lo que indica que se modificó el cauce natural, de la misma forma se observa material pétreos en bancos, formando pozas, así como acumulación del mismo material (arena) cerca de los tubos que sostienen el puente, así como ramas, que la misma corriente ha arrastrado y se encuentra obstruido su paso por los tubos.



Vista del puente



Vista del puente



Vista de los muros de mampostería

Por lo anteriormente expuesto esta autoridad determina imponer como **MEDIDA DE SEGURIDAD**, lo siguiente:

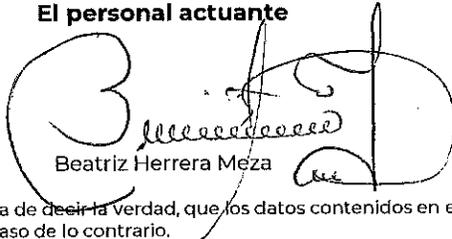
Con fundamento en lo previsto en el Artículo 170 Fracción I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en este momento se ordena como medidas de seguridad: **LA CLAUSURA TEMPORAL TOTAL** de las actividades de: **"OBRAS Y ACTIVIDADES EN RÍOS, ASÍ COMO EN SU LITORAL O ZONA FEDERAL"** y **"OBRAS Y ACTIVIDADES EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN"** en una superficie de **350 metros cuadrados**. Para lo cual, en este acto, se procede a la colocación de **UN** sello de Clausura con el folio número **PPFA/27.3/2C.27.5/00007/2022**, el cual queda colocado en el acceso al predio a la altura de la coordenada UTM X= 595963 Y=2231671, mismo que queda expuesto a la intemperie, colocado sobre una base de madera, en el inicio del puente que se localiza en el litoral del Río Tlalcoyunga; haciéndole saber al visitado sobre las sanciones a que se hace acreedor quien o quienes violen el estado de clausura. Los trabajos se realizaron durante los días 28 y 29 de junio de 2022, concluyendo el primer día a las 18:00 horas, iniciando el día 29 de junio a las 09:00 horas, concluyendo alrededor de las 12:00 horas, pernoctando en el sitio.



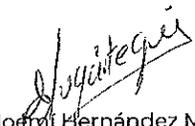
Vista del sello de clausura colocado

Una vez concluida la actuación se procede a retornar a la Ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

**ATENTAMENTE**  
**El personal actuante**

  
Beatriz Herrera Meza

**Vo. Bo.**  
**La Subdelegada de Recursos Naturales**

  
Alicia Noemí Hernández Mugártegui

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.  
Interesados.